

[Name]

Señora Gabriela Francisca Tramón Pérez
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



12:40 hrs

Puerto Montt, 01 May 2017

De mi consideración:

Por medio de la presente se adjunta programa de cumplimiento correspondiente a centro de cultivo de salmónidos Chaullín Weste de la empresa Cermaq Chile S.A. ubicado al oeste de la isla Chaullin, comuna de Quellón, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos., cuyos cargos fueron notificados mediante Res. Ex. N° 1 del 21 de abril de 2017 Rol F-014-2017 y posteriormente mediante Res. Ex. N° 2 del 8 de mayo de 2017 aprobó favorablemente ampliación de plazo para presentar plan de cumplimiento.

Le saluda atentamente,



Jaime Calisto

p.p. Cermaq Chile S.A.

Cermaq Chile S.A

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
 2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
 4. Cronograma.
- **Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.**
- **Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.**

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato.** Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>El sistema de cámaras submarinas para monitorear el alimento no consumido en las balsas jaula, no se encontraba operativo al momento de la fiscalización de fecha 22 de abril de 2014.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 455/2012, considerando 3°: "Principales Emisiones, Descargas y Residuos del Proyecto. Pérdida de alimento: ... Es por esto que el titular se compromete a utilizar el alimento de mejor calidad (paleabilidad), a estandarizar métodos de alimentación probados, con cámaras y sistemas automatizados, lo que homogeniza la distribución de alimentos en las jaulas y regula la actividad de alimentación probados, con cámaras y sistemas automatizados, lo que homogeniza la distribución de alimentos en las jaulas y regula la actividad de alimentación, contrarrestando los peaks de corrientes. Además, se compromete a ir adquiriendo grupos de peces que presenten mejores resultados productivos. A través del uso de cámaras submarinas se puede determinar la pronta detección de la disminución del consumo de alimento por parte de los peces, lo que producirá una disminución del impacto ambiental en el fondo marino generado por los alimentos no consumido."</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN }	No Aplica

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1.1.A	<p>Acción y Meta</p> <p>Cámaras submarinas operativas para el control de alimentación</p> <p>Forma de implementación</p> <p>La totalidad de las jaulas sembradas alimentaron con control de cámaras submarinas.</p>	28-04-2014/ 29-04-2014	La totalidad de las jaulas realizaron alimentación con control de cámaras	<p>Reporte Inicial</p> <p>- Evidencia fotográfica de la totalidad de las jaulas monitoreadas con cámaras submarinas con fecha 28 y 29 de abril de 2014.</p>	No aplica
1.1.B	<p>Acción y Meta</p> <p>Evaluación del estado ambiental del centro de cultivo correspondiente a los dos últimos ciclos productivos.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua de acuerdo a lo establecido por la regulación ambiental acuícola vigente, mandatado por el Servicio</p>	03-12- 2013/ 10-08-2015	Resultados de monitoreo ambiental.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Oficio N° 39416 de fecha 27 de marzo de 2014 y Oficio N° 77801 de fecha 2 de octubre de 2015, ambos emitidos por el Servicio Nacional de Pesca, que acreditan el resultado ambiental aeróbico para el centro de cultivo.</p>	5.000

1.1.C	Nacional de Pesca. Acción y Meta Procedimientos de control de alimentación. Forma de Implementación Procedimiento de control de alimentación vigente a la fecha de fiscalización.	10-07-2013		Reporte Inicial Copia de procedimiento de control de alimentación.	No aplica	
-------	--	------------	--	--	-----------	--

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.II.A	<p>Acción y Meta</p> <p>El centro de cultivo Chaullin Weste se encuentra en Descanso, sin producción.</p>	01-04-2016	El centro no se encuentra operativo.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece el descanso actual del centro de cultivo.</p> <p>Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece la densidad de cultivo y de operación.</p>	700	<p>Impedimentos</p> <p>Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Chaullin Weste debido a condiciones climáticas y de mar, mediante presentación en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles ocurrido el impedimento, acompañando antecedentes que acreditan la ocurrencia de las condiciones climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima correspondiente y/o fotografías fechadas que dan cuenta de las condiciones adversas), proponiendo un nuevo plazo para registro fotográfico del área de la concesión.</p>

<p>Forma de implementación</p>		<p>Reportes de avance</p> <p>Acreditación fotográfica con fechas y georreferenciada del área de concesión sin estructuras de cultivo.</p> <p>Reporte final</p> <p>Acreditación fotográfica con fechas y georreferenciada del área de concesión sin estructuras de cultivo.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de inicio.</p>
<p>El centro se encuentra sin módulos de cultivo.</p>			

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.III.A	<p>Acción y Meta</p> <p>Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvieron los módulos de cultivo, de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental aeróbico actual del centro de cultivo.</p>	180 días.	Resultado de Monitoreo Ambiental.	Reportes de avance Cotización y orden de servicio a Consultora Ambiental que ejecutará monitoreo y elaborará informe.	\$4.000	<p>Impedimentos</p> <p>Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Chaulin Weste debido a condiciones climáticas y de mar, mediante presentación en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles ocurrido el impedimento, acompañando antecedentes que acreditan la ocurrencia de las condiciones climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima correspondiente y/o fotografías fechadas que dan cuenta de las condiciones adversas), proponiendo un nuevo plazo para ejecutar el monitoreo ambiental.</p>

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua, de acuerdo a metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente para acreditar la condición ambiental aeróbica actual del centro de cultivo.</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Informe de resultados del monitoreo ambiental emitido por el Consultor Ambiental.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>	<p>Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de inicio del monitoreo ambiental.</p>
---------------------------------------	---	--	--	-----------------------------	--	---	---

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta				Reportes de avance	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Escurrimiento de RILES provenientes de la desinfección del sistema de ensilaje, desde la plataforma de ensilaje hacia la columna de agua.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 32/2012, considerando 4.1:</p> <p>"Normas de Emisión y Otras Normas Ambientales:</p> <p>(...) Reglamento Ambiental para la Acuicultura, Decreto Supremo N° 320/01 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.</p> <p>En el artículo 4° se establece:</p> <p>a) Adoptar medidas para impedir el vertimiento de residuos y desechos sólidos y líquidos, que tengan como causa la actividad, incluidas las mortalidades, sustancias químicas y, en general, materiales y sustancias de cualquier origen, que puedan afectar el fondo marino, columna de agua, playas, terrenos de playa."</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN)	No Aplica

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
2.1.A	Acción y Meta Acreditar las acciones correctivas ejecutadas.	28-04-2014	Acciones correctivas implementadas.	Reporte Inicial Copia carta presentación antecedentes adicionales de fecha 29 de abril de 2014 a la Superintendencia de Medio Ambiente y antecedentes fotográficos.	No aplica
	Forma de Implementación Reporte presentado a la Superintendencia de Medio Ambiente con posterioridad a la fiscalización.	10-07-2013	Procedimiento ante contingencias de derrame de químicos.	Reporte Inicial Copia carta presentación antecedentes adicionales de fecha 29 de abril de 2014 a la Superintendencia de Medio Ambiente, y copia procedimiento ante contingencias de derrame de químicos.	No aplica
2.1.B	Procedimiento generado en julio de 2013 y vigente a la fecha de la fiscalización.				

2.1.C	Acción y Meta					
	Manual de higiene y desinfección.					
	Forma de Implementación					
	Manual generado en noviembre de 2013 y vigente a la fecha de la fiscalización.					
		06-11-2013	Manual de higiene y desinfección.		Reporte Inicial Copia carta presentación antecedentes adicionales de fecha 29 de abril de 2014 a la Superintendencia de Medio Ambiente, y copia del manual de higiene y desinfección.	No aplica

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2.II.A	<p>Acción y Meta</p> <p>El centro de cultivo Chaullín Weste se encuentra en Descanso, sin producción.</p>		<p>El centro no se encuentra operativo.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece el descanso actual del centro de cultivo.</p> <p>Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca que establece la densidad de cultivo y de operación.</p>	700	<p>Impedimentos</p> <p>Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Chaullín Weste debido a condiciones climáticas y de mar, mediante presentación en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles ocurrido el impedimento, acompañando antecedentes que acreditan la ocurrencia de las condiciones climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima</p>

	<p>Forma de Implementación</p>	<p>El centro se encuentra sin plataforma de ensilaje.</p>	<p>01-04-2016</p>	<p>Reportes de avance</p>	<p>Acreditación fotográfica fechada y georreferenciada del área de concesión sin plataforma de ensilaje.</p>	<p>Reporte final</p> <p>Acreditación fotográfica fechada y georreferenciada del área de concesión sin plataforma de ensilaje.</p>	<p>correspondiente y/o fotografías fechadas que dan cuenta de las condiciones adversas), proponiendo un nuevo plazo para registro fotográfico del área de la concesión.</p>
<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>			<p>Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de inicio.</p>				

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2.III.A	<p>Acción y Meta</p> <p>Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvo la plataforma de ensilaje, de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental aeróbico actual del centro de cultivo.</p>	180 días.	Resultado de Monitoreo Ambiental.	<p>Reportes de avance</p> <p>Cotización y orden de servicio a Consultora Ambiental, aprobada que ejecutará monitoreo y elaborará informe.</p>	\$4.000	<p>Impedimentos</p> <p>Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Chaulin Weste debido a condiciones climáticas adversas y de mar, mediante presentación en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles de ocurrido el impedimento, acompañando antecedentes que acreditan la ocurrencia de las condiciones</p>

			<p>climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima correspondiente y/o fotografías fechadas que dan cuenta de las condiciones adversas), proponiendo un nuevo plazo para ejecutar monitoreo.</p>
<p>Forma de Implementación</p> <p>Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua, de acuerdo a metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente para acreditar la condición ambiental aeróbico actual del centro de cultivo.</p>		<p>Reporte final</p> <p>Informe de resultados monitoreo ambiental emitido por el consultor ambiental.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de inicio de monitoreo ambiental.</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta				Reportes de avance	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Presencia de elementos en desuso provenientes del Centro de Cultivo, en playas aledañas a la concesión y fondo marino.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 32/2012, considerando 3 :</p> <p>“Principales Emisiones, Descargas y Residuos del Proyecto</p> <p>(...) La limpieza del borde costero se realizará con una periodicidad mensual y consistirá en trasladarse en bote a la playa y coleccionar la basura encontrada en bolsas plásticas, las que serán depositadas en tachos herméticos debidamente rotulados de residuos domiciliarios.”</p> <p>RCA N° 32/2012, considerando 4.1:</p> <p>Normas de Emisión y Otras Normas Ambientales:</p> <p>(...) Reglamento Ambiental para la Acuicultura, Decreto Supremo N° 320/01 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.</p> <p>En el artículo 4° se establece:</p> <p>b) Mantener la limpieza de las playas y terrenos de playa aledaños al centro de cultivo de todo residuo sólido generado por la acuicultura.”</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN)	No Aplica

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
3.1.A	<p>Acción y Meta</p> <p>Retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Ejecución de Retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino.</p>	23-04-2014	Retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo desde playa aledaña al centro de cultivo y en fondo marino.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registros fotográficos de fecha 23 de abril de 2014 evidenciándose el retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino.</p> <p>Registro de actividad de limpieza de playa.</p>	No Aplica
3.1.B	<p>Acción y Meta</p> <p>Instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños provenientes de la actividad de cultivo, y registros de actividades de limpieza de terreno aledaño a la concesión realizadas en el ciclo productivo.</p>	10-07-2013	Instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Copia de instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños.</p>	No aplica

Forma de Implementación						
	Instructivo vigente a la fecha de la fiscalización y registros de actividad de limpieza de terreno aledaño a la concesión en el ciclo productivo.					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial No Aplica.		Impedimentos
3.II.A	Informar estado actual sector playa aledaña a la concesión.		Sector playa libre de elementos en desuso generado por la actividad de acuicultura.		700	Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Chaullin Weste debido a condiciones climáticas y de mar, mediante presentación en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles ocurrido el impedimento, acompañando antecedentes que acreditan la ocurrencia de las

	<p style="text-align: center;">Reportes de avance</p>	<p>condiciones climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima y/o fotografías fechadas que dan cuenta de las condiciones adversas), proponiendo un nuevo plazo para registro fotográfico del área de sector playa aledaña a la concesión y fondo marino.</p>
	<p style="text-align: center;">Forma de Implementación</p>	<p>Fotografías de sector playa aledaño a la concesión georreferenciada.</p>
	<p style="text-align: center;">01-07-2017</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de verificación en terreno del estado actual de sector playa aledaña a la concesión.</p>

	4000	de 10 días hábiles ocurrido el impedimento, acompañando antecedentes que acreditan la ocurrencia de las condiciones climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima y/o fotografías fechadas que dan cuenta de las condiciones adversas), proponiendo un nuevo plazo para ejecutar filmación submarina.
		<p>Forma de Implementación</p> <p>Filmación submarina georreferenciada en transectas distantes cada 30 metros en el área donde estuvieron las jaulas de cultivo.</p>
		<p>Reporte final</p> <p>Informe y filmación submarina que acredita el estado actual del fondo marino de la concesión, en el área donde estuvieron las jaulas de cultivo.</p>
		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de verificación en terreno del estado actual del fondo marino</p>

						donde estuvieron las jaulas.
--	--	--	--	--	--	------------------------------

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción y meta				Reportes de avance	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.	
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	1.I.A		Cámaras submarinas operativas para el control de alimentación. Evidencia fotográfica de la totalidad de las jaulas monitoreadas con cámaras submarinas con fecha 28 y 29 de abril de 2014.
	1.I.B		Evaluación del estado ambiental del centro de cultivo correspondiente a los dos últimos ciclos productivos.
	1.I.C		Procedimiento de control de alimentación.
	1.II.A		El centro de cultivo Chaullin Weste se encuentra en Descanso, sin producción.
	2.I.A		Acreditar acciones correctivas ejecutadas. Presentación antecedentes adicionales de fecha 29 de abril de 2014 a la Superintendencia de Medio Ambiente y antecedentes fotográficos.
	2.I.B		Procedimiento ante contingencias de derrame de químicos vigente a la fecha de fiscalización.
	2.I.C		Manual de higiene y desinfección vigente a la fecha de la fiscalización.
	2.II.A		El centro de cultivo se encuentra en Chaullin Weste se encuentra en Descanso. Resolución emitida por el Servicio Nacional de Pesca y por la Subsecretaría de Pesca que establece la densidad de cultivo y de operación
	3.I.A		Retiro de elementos en desuso en playa aledaña a la concesión y en fondo marino. Registros fotográficos de fecha 23 de abril de 2014.
3.I.B		Instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños y registros de actividad de limpieza de terreno aledaño a la concesión realizada en el ciclo productivo.	

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual	
	Bimestral	
	Trimestral	
	Otro	
	X	
	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1.II.A	El centro de cultivo Chaullin Weste se encuentra en Descanso, sin producción. Acreditación fotográfica con fechas y georreferenciadas del área de concesión sin estructuras de cultivo.
	1.III.A	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvieron los módulos de cultivo de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental actual del centro de cultivo.
	2.II.A	El centro de cultivo Chaullin Weste se encuentra en Descanso. Acreditación fotográfica fechada del área de concesión sin plataforma de ensilaje y georreferenciada
	2.III.A	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvo la plataforma de ensilaje de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental actual del centro de cultivo.
	3.II.A	Informar estado actual sector playa aledaña a la concesión.
	3.III.A	Informar estado actual en fondo marino donde estuvieron las jaulas de cultivo.

ACCIONES A REPORTAR
(N° identificador y acción)

3.3 REPORTE FINAL

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	180	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1.II.A	El centro de cultivo Chaullin Weste se encuentra en Descanso, sin producción. Acreditación fotográfica con fechas y georreferenciadas del área de concesión sin estructuras de cultivo.
	1.III.A	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvieron los módulos de cultivo de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental actual del centro de cultivo.
	2.II.A	El centro de cultivo Chaullin Weste se encuentra en Descanso. Acreditación fotográfica fechada del área de concesión sin plataforma de ensilaje y georreferenciada.
	2.III.A	Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvo la plataforma de ensilaje de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental actual del centro de cultivo.
	3.II.A	Informar estado actual sector playa aledaña a la concesión.
	3.III.A	Informar estado actual en fondo marino donde estuvieron las jaulas de cultivo.

